

fundamente olvidados de tanto amor? Dexarán pasar los días sin emplear à las mañanas siquiera un quarto de hora en este pensamiento. No les faltará à ellos tiempo aun sobrado para las visitas, para los cumplimientos, para los cortejos, y para las cuéntas de su casa; y aun para ociosísimos entretenimientos; y no encontrarán un instante de tiempo, si ya no para un gemido, à lo menos para una vista amorosa de este Dios Crucificado. ¡O dureza de corazon, no Christiano ciertamente; sino barbato, ò bruto! ¿Cómo es posible olvidarse de quien tanto nos amó sin merecerlo! ¿Este es el agradecimiento, la correspondencia que con él usamos? Parecióle poco al Hijo de Dios padecer por nosotros, quanto podia padecer qualquier otro hombre, sino que empleó la misma Divinidad para agravar las penas, y dilatarlas milagrosamente. Y nosotros lo contrario, seremos tan cobardes, tan mal sufridos, que no solo no queremos sufrir ninguna incomodidad, ninguna injuria, ni perder un punto de nuestro grado y estimacion, sino que todos los bienes, honras, dignidades, y titulos que de su mano hemos recibido, no las empleemos en su servicio, y gloria; sino en nuestro provecho y regalo; no en enriquecer y adornar sus Iglesias, sino nuestra familia; no en dilatar su veneracion, sino nuestro fausto; no en procurar estender por el mundo la gloria de su santísimo Nombre, sino en aumentar nuestras conveniencias. Tobias ofrecía la mitad de sus bienes al Angel, aun quando le consideraba como hombre; ¿por qué nosotros no ofreceremos al Hijo de Dios la mitad de la mitad de lo que él mismo nos ha dado? Pero no, que todo eso fuera una ruín poquedad, aunque se lo dieramos todo. Lo que yo pretendo es, que le demos no menos que à nosotros mismos. Quanto somos, quanto valemos; quanto sabemos, todo, todo consagremoslo à su honor: este es el verdadero espíritu, este el verdadero sentimiento de un Varón Eclesiástico, no querer ya ser suyo; sino todo de Christo Crucificado: *Charitas Christi urget nos: ut qui vivunt, jam non sibi vivunt, sed ei, qui pro ipsis mortuus est.*

1. Cor. 5.

SERMÓN III.

DEL MIERCOLES DESPUES
del primer Domingo de Adviento,
que fue à 3. de Diciembre, dia
de S. Francisco Xavier.

Videbunt filium hominis venientem in nube cum potestate magna, & majestate. En el Evangelio de la Dominica corriente,

Lucas 21.

Ventes in mundum universum, predicat Evangelium omni creaturae. En el Evangelio de la fiesta.

Mar. 16.

Ciertamente es cosa digna de suma admiracion, que hablando casi todas las paginas de la Sagrada Escritura del Mesias que havia de venir, describiendole; pintandole, y dando tantos señales para conocer el tiempo de su venida, con todo eso no le conocieron los Judios quando vino: *Si enim cognovissent,* dice el Apostol, *numquam Dominum gloria crucifixissent.* La causa de esta ignorancia fue sin duda la embidia, la ira, y la soberbia, de que estaban dominados los mas doctos de Jerusalem; y de aqui es, que aquellos infelices fueron culpables en no conocer al Mesias, como lo es en no ver al Sol quien cierra los ojos ofendido de su resplandor. Pero aunque esta fue la causa, examinemos la ocasion de

Introduccion.

1. Cor. 2. 8.

S. Thom. 3. p.
q. 47. art. 5.

de tan culpable ceguedad. Ella fue, porque las Divinas Escrituras describían à Christo con dos representaciones, no sólo desemejantes, sino casi opuestas: la una de dignidad, de grandeza, de gloria, de poder; la otra de un profundísimo abatimiento. La primera representacion debia mantenerla el Señor en su segunda venida, como Juez supremo sobre las nubes: *Cum potestate magna, & majestate*; y la segunda en la primer venida, como Redentor, para conversar en el mundo con los pobres; *Evangelizare pauperibus misit me*. Los Judíos, pues, soberbios; y desvanecidos de aquel resplandor, que consistia en tener un Mesias Rey, que mandase con mucha gloria y magestad, no quisieron reconocerle en el traje de Rey incognito, y humilde, qual fue el que el Señor tomó para evangelizar à los pobres. ¿Quién asegurará, que no se originen de semejante soberbia aquellos desordenes que hoy llora la Iglesia en muchos Eclesiásticos; y que no enciuentra el modo como enmendarlos? La elección, y oficio de los Prelados, y Pastores de la Iglesia, se dirige à que en ellos reconozcan, y veneren à Christo los demás fieles; pero el dolor es, que la mayor parte de ellos solo quiere representar à Christo dominante con magestad, no sirviendo con humildad; siendo así, que Christo uno, y otro oficio les pide para provecho de los Pueblos, especialmente de los que tienen à su cuidado: les pide la autoridad con que deben mantener el grado superior à los demás, en que se hallan constituidos: *Cum potestate magna, & majestate*; y les pide, que reconociéndose hombres como los demás, les traten con una dignacion familiar, y sin altivez: *Prædicate Evangelium omni creaturæ*. Y aquí está el punto de la dificultad, porque à todos se les asienta bien la soberanía con que representan à Christo Juez, no la humildad para imitarle como Redentor. Pero oigamos lo que dice San Gregorio sobre esta materia: *Sic Rectior bene agentibus per humilitatem socius, & contra delinquentium vita per zelum justitiam sit erectus*. El que gobierna portese como amigo, y compañero con los que obran bien; pero contra los vicios de los delinquentes amesé del zelo de la justicia,

Luc. 4. 18.

introduction

S. Greg. 1.

S. Gregor. 2.
Past. 6.S. Gregor. 2.
Past. 6.S. Gregor. 2.
Past. 6.

como superior. Será, pues, mi obligación en este dia mostraros como deben cumplirse con igual cuidado estas dos representaciones, de autoridad, y de humildad, para que en cada uno de vosotros se vea perfectamente retratado Christo.

2. Primeramente debe el Prelado Eclesiastico portarse con autoridad, sin la qual no puede mantener la representacion, ni el gobierno que está à su cargo. Pero esta autoridad ¿cómo se consigue? ¿con hablar alto? ¿con enojarse? ¿con descomponerse, y con no saber corregir jamás à alguno sin el rostro airado? Estos son medios mas à proposito para perderla, que para adquirirla, particularmente en un Eclesiastico, el qual, mostrando con eso que no sabe dominarse à sí mismo en la altura de la dignidad, ¿cómo podrá gobernar bien à los demás? La autoridad se consigue con la administracion de una rectísima justicia; y esta es la que encomienda Dios en primer lugar, quando instruye à los que gobiernan: *Diligite justitiam, qui judicatis terram*; amad la justicia los que juzgais la tierra. Esta es la que principalmente desean los Pueblos que son gobernados. *A Principe nihil magis quam justitiam, exigit Populus, solia repetit* Valentiniano: Nada mas desean los Pueblos, que la justicia en el que los gobierna; y con mucha razon, porque siendo los Pueblos libres de sus principios, si convinieron despues poco à poco en sujetarse à los Sobranos para vivir con tranquilidad, fue con la condicion de que aquellos à quienes ponian en una mano la espada de la autoridad, huviesen de tomar en la otra el peso rectísimo para dar à cada uno su derecho.

3. Por esta razon antiguamente todos los Gobernadores supremos eran llamados Jueces, como bien lo entendió el astuto, e infeliz Absalon, quando anhelando por la Corona de su padre, solia repetir à los vasallos mal contentos del gobierno de David, para atraerlos à su voluntad: *¿Quis me constituat Judicem super terram?* ¿Quién me hará Juez sobre la tierra? Reparad, desear ser Rey, y dice: ¿Quién me hará Juez. ¿Y por qué? No solo porque antiguamente los Gobernadores supremos

Propuesta del asunto, y diversion.

I. Parte. II. Autoridad que deben mantener los Prelados, y por qué medios.

La autoridad se apoya sobre la justicia. Sap. 1.

op. por Juan

I. Reg. 15. 4.

2. Reg. 15. 4.

eran tan doctos, que por sí mismos examinaban, y sentenciaban las causas de sus vasallos, como se lee en los Anales haverlo practicado Julio Cesar, Augusto, Trajano, Maximo, Adriano, Antonio, Justiniano, y algunos siglos despues el gloriosissimo Carlo Magno, con otros muchos que refiere Tiraquelo; sino principalmente, porque el que manda, si bien lo observamos, no hace otra cosa que pronunciar sentencias desde su trono. Si confiere una Prelacia, dá sentencia que la merece; si una Catedra, declara que es digno de ella; si dá qualquier otro oficio de Juez, de Fiscal, de Abogado, de Consejero, de General, de Presidente, pronuncia otras tantas sentencias, declarando, que en los provistos concurren las prendas y talentos que piden tales oficios. Por esto pedía David á Dios el juicio: *Deus iudicium tuum Regi da*; porque sabia que el que gobierna no hace otra cosa sino juzgar. Imaginad pues á un superior, que no proceda con entereza, y justicia; y decidme, ¿qué autoridad podrá conciliarse con sus subditos? ¿qué credito, qué concepto? Solo el que corresponde á un superior injusto. No hay en el mundo hombre mas despreciable, y despreciado, que un Juez injusto: todos le aborrecen, todos le abominan; estos son los gajes que cobra de sus injusticias: *Effusa est contemptio super Principes*, dice David; para significar, que si las injusticias de los particulares son un barron que de paso mancha su fama, en los superiores son una inundacion que anega todo el buen nombre: tantos son los que se quejan, murmuran, y apelan de sus injustas sentencias. Al contrario, ¿quién podrá decir quanta gloria, y fama se adquiere un recto Juez? *Sicut in lacus unum*, decia Job, *Et vestivi me, sicut diadema, iudicio meo*. Me vestí de la justicia, y me adorné, como de la mas preciosa diadema, de mi juicio; pues jamás pondrá Monarca alguno sobre su cabeza corona tan gloriosa, como la que le fabrica la fama de sus sentencias justas.

4. No creo que haya havido Juez mas celebrado en el mundo que Samuel, quien tuvo á su cargo un

in-

inmenso Pueblo en los tiempos mas criticos, y incultosos. Haviendo pues, gobernado cinquenta años la Republica Hebrea, poco antes de depositar el mando en el Rey Saul, recién elegido, quiso dar en rostro á aquel duro Pueblo con la suma ingratitud que havia usado con Dios. Mas porque ninguno puede reprehender á otro con buena cara, si él merece ser reprehendido, advertid lo que hizo: Quiso exponerse á una pública censura, y con un animo superior provocó á todos en la plaza, para que cada uno de tan inmensa muchedumbre manifestase á vista de todos, quanto le pudiese culpar en el menaje de su gobierno: *Dixit autem Samuel ad universum Israel: Loquimini de me coram Domino, si quempiam calumniatus sum, si oppressi aliquem, si de manu cuiusquam munus accepi, & contemniam illud hodie, restituamque vobis*. Ea, y diga cada uno; si ha recibido de mi algun agravio, ó si yo he recibido algo de su mano? Y todo el Pueblo á una voz respondió, canonizandole como rectissimo: *Non es calumniatus nos, neque oppressisti, neque tulisti de manu alicujus quippiam*. Ni nos has injuriado, ni has tomado cosa de nosotros. Pero Samuel, no satisfecho con tan ilustre testimonio, insistió pidiendolos, que jurasen lo que havian dicho: *Testis est Dominus adversum vos: in die hac, quia non inveneritis in manu mea quippiam*. Y de nuevo responde el Pueblo: *Testis*; Dios es testigo. Samuel entonces, revestido de aquella suma autoridad que le daba una prueba tan clara de su inocencia y entereza, levantó la voz, y les refirió los grandes beneficios que Dios por tantos siglos les havia hecho, y los ultrages que de ellos havia recibido. Estremeciöse el Pueblo con un terror pánico, que faltó poco para caer todos muertos á los pies de Samuel. ¡Esta si que es gloria, oyentes míos, poder un hombre con valor intrepido desafiar á los que quisieren acusarle, y no encontrarse siquiera uno entre innumerables, que le haga algun cargo! *Et non accusavit illum homo* (como notó pasmado aun el Eclesiastico): *Et non accusavit illum homo*. ¿Y por qué? Porque Samuel, quando asi les pro-

1. Reg. 12. 3.

1. Reg. 12. 1.

Ecc. 46. 22.

Isai. 59. 17.

vocaba, se hallaba armado de la justicia como de un arnés impenetrable, segun la elegante frase de Isaías: *Indutus est iustitia ut lorica*. Y un pecho armado de una justicia evidente, no teme los dardos, antes todos se despuntan en su inocencia; sobre que son bien pocos los que se atreven a dispararlos contra los que así están defendidos. Ved, pues, como el camino cierto para conseguir una soberana autoridad el que gobierna, es no faltar un punto à la justicia: *Sediti super thronum, qui iudicas iustitiam*.

Psal. 9. 5.

5. Es muy digno de observarse, que à dos puntos reduxo Samuél el credito de su justicia: à no ser aceptador de personas; (humillando à unos por ensalzar à otros) y à no aceptar dones, ni regalos. Y con razon, porque hasta la Justicia Divina con estas dos pruebas califica su entereza, y su credito: *Dominus Deus vester ipse est, qui personam non accipit, nec munera*. Así nos lo enseña Moysés. Y à la verdad estos son los dos escollos de que con el mayor cuidado debe precaverse qualquier Juez, que en su ministerio quiere mantener el nombre de recto; no siendo facil de explicar quan infames sean, por los muchos que en ellos han trácado. El principal es el recibir dones; y quien de este se libra, facilmente escapará del otro; los que en el juzgar son injustos aceptadores de personas, si hemos de creer à San Gregorio, són tales, porque antes fueron aceptadores de dones, y dexandose atar vilmente las manos, admitiendo dinero: *Acceptatio pecuniae praeparatio veritatis est*.

Deut. 10. 17.

En dos escollos pelgra la Justicia; el primero es aceptar dones.

11. 9. 3. c. qui recit.

6. Refere Plutarco, que los Antiguos formaban las estatuas de los Jueces sin manos; para significar, que no habiendo manos para recibir, no faltarian ojos para discernir los meritos de las causas; ni lengua para pronunciar las sentencias mas justas. Todo el mal procede de las manos codiciosas: Qué es facil condenar al que las llenó? *Qua constantia* (exclama Tertuliano) *Qua constantia tribunal ascendimus decreturi adversus eos, quorum munera appetimus?* Todos saben quan santo fue David; pero oid señores, y pasmaos. Huyendo de Ab-

salon su rebelde hijo, encuentra à Siba, criado de Mifiboseth, y le pregunta, ¿qué era de su amo? Y Siba con una horrenda calumnia le responde, que su amo se havia detenido en Jerusalén, para discuirr cómo en aquella turbacion de cosas podría recobrar la Corona del Rey Saul su abuelo. ¿Es posible, dixo entonces David à Siba, así me corresponde Mifiboseth? Bien, bien; pues desde luego te doy todos los bienes de Mifiboseth: *Tua sint omnia quae fuerunt Miphiboseth*; y en un instante, sobre dos pies de tierra sentado, y adjudicó al infame acusador todos los bienes del acusado, aunque con tan enorme calumnia. Pero cómo pudo David dar tan arrebatadamente una sentencia de tanto peso? ¿Ló hemos de decir? Siba havia salido al encuentro à David con un refresco, grosero sí, y rustico, pero muy à tiempo; y de tal suerte se dexó David sobornar de este regalo, que juzgó por el hombre mas verdadero del mundo al que le havia regalado, aunque era el mas infame, y fementido impostor, y digno de que luego, y sin detención alguna le huviese mandado ahorcar de un arbol: *Tantum* (dice Lira pasmado de caso tan extraño) *tantum David sanctus, ex dono licet modico, fuit deceptus*. Y habrá entre nosotros quien con tanta facilidad se arroje à recibir? Ah! que no sin razon la Escritura Sagrada repite tantas veces, que los dones ciegan, que los dones hechizan, y que los dones truecan las palabras en los labios aun de los hombres justos: *Munera mutant verba iustorum*. Tienen mucha fuerza para infatuar.

2. Reg. 16. 4.

Deut. 16. 19.

7. Bien sé yo, que no todos toman con sus manos; pero qué importa, si toman con las ajenas? Y este es el artificio de aquellos, que blasonando de ser muy limpios de manos, como si no las tuvieran, tienen quien reciba por ellos con cien manos; tienen criados, que para recibir son otros tantos Briareos; tienen parientes, tienen dependientes, tienen negociantes, tienen todos aquellos que cuidan de las conveniencias del que no toma. No, no: *Purga tribunal tuum*, (limpia tu tribunal, dice el sapientísimo Nazianzeno, no basta que tu seas limpio; si no lo son tambien todos los que com-

ponen tu juzgado) *ne duorum tibi alterum contingat, ut aut malus fias, aut existimeris.* Y ciertamente, permitir que otros reciban, si no te hiciere injusto, por lo menos serás juzgado por tal. Y aun verdaderamente serás injusto, pues como superior debes prevenir, que no lo sean los de tu tribunal. ¡O cuánto desdise esto de un Eclesiástico! Quán afrentoso es para un Prelado, que en el recibir dones, aunque sean liberales, y graciosos, debe proceder tan cauto, que en el Levítico mandaba Dios, que las mismas ofrendas de los Fieles, destinadas al sustento de los Sacerdotes, no se entregasen inmediatamente en sus manos; sino que primero se dexasen en el Templo, y del Templo pasasen à los Sacerdotes; para que el mundo viese, que los Sacerdotes nada recibian de los hombres, sino de Dios, de quien todos podemos recibir à manos llenas. Asi lo discurría Filón: *Subentur prius in Templum deferri numera, ut tunc inde Sacerdotes desumant. Nam quisquis non ab homine accipit, sed à Deo, salvo pudore accipit.*

8. No puedo dexar de admirar en esta materia, la estraña facilidad con que tal vez se componen en los Tribunales causas gravísimas, quales son especialmente las de sangre, por via de multas, no personales, sino pecuniarias, las quales si no pervierten la justicia, como los dones, à lo menos ciertamente la desacreditan, dando à entender, que los Ministros persiguen los delitos públicos, pero que los persiguen como el ciervo à las serpientes, para engordarse. ¿Y nos admirarémolos, que los homicidios, delito tan enorme, se cometan hoy à nuestros ojos con tanta frecuencia, como sucedia en tiempo de los Gladiadores? Observese bien, y ya tengase presente esta sentencia: No se repara en cometer delito alguno, quando el malhechor se persuade que con dinero puede quedar libre: *Nullam reus pertimescit culpam, quam redimere nummis existimat;* ningún delito, ninguno, *nullam.* ¿Y de quien es esta sentencia? Es del grande Isidoro en el tercero de *summo bono.* Decidme: ¿si un hombre noble arrebatado de la embidia, de la vanidad, del enojo, determina tomarse satisfaccion, y venganza de quien juzga que le ha ofendido, se con-

Philo de premissis, & honor. Sacerdotum.

S. Isidor. 3. de sum. Bono.

tendrá por temor del castigo, quando sabe que todos los rigores de la justicia los puede desarmar con dinero? Se contendrán los pobres miserables, que no pueden pagar sino con sus cuerpos. Mirad lo que dice el Señor en los Numeros: *Non accipietis pretium ab eo, qui reus est sanguinis;* no recibireis precio del que huviere muerto à otro, sino que luego sea condenado à muerte. ¡O qué palabras! *statim & ipse morietur.* Y asi yo no alcanzo, por qué en el homicidio (si en lo demás son iguales las circunstancias) sea menos digno de castigo el que tiene mucho dinero, que el que tiene poco.

9. Pero gracias à la cuidadosa providencia de quien tiene à su cargo el Estado Eclesiastico, à cuyo desvelo se debe el remedio de abuso tan intolerable. Y asi, bolviendo à nuestro intento, si el aceptar dones es ocasión, y tentación para cometer qualquier injusticia, el ser acceptador de personas es verdaderamente cometerla. Porque si bien se considera, ¿qué otra cosa es ser acceptador de personas, sino conferir à alguno el Beneficio, la renta, las honras, y dignidades que no merece, y que segun la justicia distributiva le eran debidas à otro por su merito? ¿Y esto es otra cosa que dar otras tantas sentencias injustas? Quien dà las preeminencias à quien no le son debidas, ¿sabeis lo que hace? El Espiritu Santo os lo dirá: *Sicut qui mittit lapidem in aceruum Mercurii, ita qui tribuit insipienti honorem;* como el que arroja una piedra al monton de Mercurio, asi el que confiere al insipiente la honra. Esta locucion es allegorica, y para entenderla, conviene saber à lo que alude. Esta palabra *aceruus Mercurii,* si atendemos à su raiz, es un elegante simbolo de muchas significaciones. Pero Santo Thomás, siguiendo à Hugo, claro honor de su Religión, juzga con grave fundamento, que los montones de Mercurio son propriamente aquellos montones de dinero, que un Mercader vá formando quando quiere ajustar sus cuentas con otro: como teceele alguna vez, que no recoge en el monton tanto dinero como es menester para el ajuste de la cuenta. Y entonces ¿qué hace? Po-

Num. 35. 37.

El segundo escollo de la justicia, es acceptar de personas.

Prov. 26. 8.

ne en aquel monton corto una piedra con cierta marca, ó señal de las que yá tiene para este efecto, y con ella significa, que allí faltan cien doblones, por exemplo: *Ponit lapillum loco centum marcarum*. Pero aunque aquella piedra se ponga en lugar de los cien doblones que faltan en el monton, jamás será verdad que los valga. Lo mismo sucede en nuestro caso. ¿Qué quiere decir, darle à alguno aquel grado, aquella superintendencia, aquella autoridad, aquel manejo que no merece? Es ponerle al infeliz por señal de lo que allí falta, para significar lo que debiera ser, y no es; lo que debiera haver, y no hay; como si se dixera, en este nicho, en esta silla, baxo de esa Mitra, debiera haver mucha ciencia, mucha prudencia, mucha piedad, muchos servicios para con la Iglesia; pero nada de eso hay, sino una piedra, ó un tronco, que hace las veces del oro: *Sicut qui mittit lapidem in aceruum Mercurii, ita qui tribuit insipienti honorem.* ¿O qué cosa tan impropia! Dexense esos artificios, ó apariencias para los Mercaderes, representados en Mercurio, autor de sus cuentas, y tratos; pero no los practiquen los Eclesiasticos, destinados à representar la Persona de Christo, que no se satisfice de apariencias, sino de realidades: *Apud quem non est gloria Persona.*

Eccli. 35. 15.

10. No dar el premio à quien le merece, por darle à los indignos, es privar à la virtud del séquito de sus profesores, para que sea abandonada, y olvidada de todos. ¿Quién de vosotros, oyentes míos sapientísimos, no sabe por experiencia, quantos afanes cuesta poder llegar à depositarse con la virtud? ¿quánto trabajo, quánto sudor, quánto desvelo, y aplicacion para vencer la cuesta del alto monte, en cuya eminencia tiene ella su trono? No bastan quarenta dias para llegar, como los que empleó Elias para subir à la cumbre del Monte Oreb; apenas despues de un trabajoso, y dilatado camino de muchos años se puede llegar al termino. Descidme ahora, si uno huviere llegado à esa altura despues de inmensas fatigas, y deseando algun empleo en la Republica, viesse que le posponen à muchos otros, que

que solo han tratado de cortejar, de adular, de fingir, de juntar dinero, de buscar protecciones, detenidos cobardemente en la falda, sin dar un paso para subir al monte de la verdadera gloria; ¿qué amor à la virtud le ha de quedar à este infeliz, viendo que es una esposa tan infausta, y tan infecunda? Y qué amor de seguirla podrá inspirar en los otros? Mas cierto será, que los profesores de la virtud desmayen, y la abandonen à vista de esta fatal experiencia; y dexando el estudio de las Ciencias Sagradas, y Escolasticas, se apliquen à estudiar la politica, y artificios de las Cortes, ó por lo menos que busquen patrocinios, favores, aura popular, dinero con abundancia, persuadidos de que por estos medios, mas que por los del merito, llegarán à los empleos, y dignidades. Repáren bien en este gravísimo inconveniente, no solo aquellos que tienen à su cargo el proveer los grados supremos del honor, sino tambien aquellos que prestan su patrocinio y recomendacion para dar à los primeros Gefes, ministros inferiores que les ayuden en el exercicio de sus empleos, procurando proponerles no los que sean más de su devocion, sino los mas convenientes al bien público.

11. ¿Qué autoridad podrán mantener Jueces tan injustos, y despreciables? A la verdad ninguna. El verdadero camino para conciliarse la autoridad, es la imitacion de Christo Juez, que por eso será tan temido quando venga à juzgar, porque no atenderá à la persona de ninguno: *Filius hominis venturus est in gloria Patris sui, & tunc reddet unicuique.* Vendrá à juzgar, y à cada uno dará. ¿Por qué respeto? ¿Por el nacimiento ilustre? No por cierto. ¿Por la importunidad de ruegos, ó fuerza de recomendaciones? Tampoco. ¿Por las prendas naturales, y amables? Nada menos. ¿Pues por dónde se gobernarà para el premio, y el castigo? Por las obras de cada uno: *Secundum opera ejus.* Esta será la circunstancia, que hará mas formidable aquel juicio. Las señales que le precederán de obscurecerse el Sol, de caer las estrellas, de bramar el mar, de ahullar las

fieras, de disparar las nubes rayos y centellas, no serán mas que unos puros anuncios del horror, cuya terribilidad consistirá en la sentencia; porque en darla no atenderá el Juez à otra cosa, sino à conformarse con la verdad, no con la verdad que nosotros tenemos por tal, que está expuesta à la pasión, y al engaño; sino con su verdad, que es infalible: *Judicabit orbem terra in æquitate, & populos in veritate sua.*

Psal. 95. 13.

Parte II.
Humildad con que debè portarse los Prelados.

Prov. 16. 12.

12. Pero no hay porque detenemos mas en esta parte, puesto que para representar, y mantener la autoridad cada uno sigue la inclinacion de su genio, y abraza los medios que llevan à este fin; con la facilidad con que un barco se dexa llevar de la corriente del rio. La dificultad principal no está en representar la Persona de Christo Juez; aunque para esto sea necesario observar una inviolable justicia, porque al cabo la justicia es la que mantiene la autoridad: *Quoniam justitia firmatur solium*, como asegura Salomon en sus Proverbios: El punto dificultosísimo consiste en revestirse igualmente de la humildad, para representar à Christo Redentor. Y es de advertir, que este es el oficio que Christo exerció en primer lugar, para enseñarnos, que lo humilde siempre debe preceder à lo sublime: *Gloriam præcedit humilitas*.

Prov. 15. 33.

S. Thom. 3. p.

1. 59. art. 3.

1. 2. 1. 1. 1.

Job 36. 17.

Ibid.

S. August. de Verb. Domini. serm. ult.

Antes bien, si Christo mereció para sí, como es cierto, la potestad judiciaria, que exercitará en su segunda venida, (aunque por otro titulo le era debida como à Rey, y Cabeza nuestra) se la mereció, como enseña Santo Thomás, con la humildad prodigiosa con que en la primer venida se sometió à ser juzgado por hombres insolentísimos, conforme à lo que dice Job hablando con el mismo Señor: *Causa tua quasi impij iudicata est.* Tu causa ha sido juzgada como de un hombre impio, y sacilego. ¿Y por quién? Por Pilatos, y otros malvados Jueces. Trocando; pues el orden: *Causam iudiciumque recipies*, en recompensa tendrás el oficio de juzgar à vista de todo el mundo à aquellos mismos que con tanta insolencia se atrevieron à juzgarte en la Pasión: *Sedebit iudex, qui stetit sub iudice*, dice San Agustín, *dammabit reos vere,*

qui

qui falso factus est reus. Se sentará sobre el solio como Juez, el que se sujetó al Juez; y condenará por verdaderos reos, el que falsamente fue condenado como reo. Pues razon es, que ninguno pretenda en su grado eximirse de lo que eligió Christo. Por tanto, si à un Prelado Eclesiastico le obliga su empleo à mantener con valor la representacion de Juez, ò à resistir à los Principes seculares, si alguna vez estos quisieren propasar los terminos de su jurisdiccion; pues à cada uno se lo señala la equidad; no omitta el representar frecuentemente la persona de Redentor por medio de la humildad. ¿Pero hasta dónde se ha de humillar? Confieso la verdad, que no me atrevo à señalar hasta donde. ¿Será hasta servir à los pobres con gusto, y prontitud en sus continuas necesidades; y à escuchar con paz sus lamentos, y componer con paciencia sus pleytos? Si Señores; pero esto no basta. ¿Será hasta visitar en sus pobres chozas à los enfermos aunque mas asquerosos, quando estos embian à pedir la ultima bendiccion à su Prelado para pasar de este mundo al otro; ò hasta dexarse ver alguna vez en los Hospitales à título de examinar cómo son asistidos aquellos pobres, no solamente en el cuerpo, sino tambien en el alma? Si Señores; pero eso no basta. ¿Será hasta instruir por sí mismos à los niños en los primeros rudimentos de la Doctrina Christiana, visitando personalmente las Parroquias; ò hasta buscar por las breñas mas asperas à los hombres, que mas parecen fieras, para domesticarles, para catequizarles, para mostrarles el camino del Cielo, que nuestro Redentor dexó abierto, no menos para provecho de ellos, que de los pueblos mas cultos? Si Señores; pero eso no basta. ¿Pues hasta dónde debe humillarse un Prelado? ¿Quiereis que yo ponga termino à la humildad, quando el Espiritu Santo claramente nos dá à entender que no le debe tener? *Quanto magnus es*, dice por el Eclesiastico, *humilia te in omnibus*. Quanto mayor fueres, humillate en todas las cosas. Quien dice *in omnibus*, en todo, quita à la humildad qualquier limite imaginable; quiere que ella se humille à todo,

Eccli. 3. 20.

G 2

Y

y en todo. Y no es maravilla; porque así como la potestad Eclesiástica se estiende à todo, (digo à todo aquello sin lo qual no se puede mantener el culto divino) así es necesario que à todo descienda la humillación; porque como agudisimamente dice San Agustín sobre este lugar: *Mensura humilitatis cuique ex mensura ipsius magnitudinis data est.* A cada uno se le señala la medida de su humildad, por la medida de su dignidad y grandeza. Siendo, pues, la potestad Eclesiástica tan grande, como ahora decia, ¿cómo debe ser à proporción grande tambien la humildad! Debe ser sin término: *Humiliate in omnibus.*

13. Mas ay dolor! que quando la voluntad repugna à una cosa, luego hace liga con el entendimiento, para que discurre razones que apoyen lo que ella quiere. Oigo que se me dice, que obligar à un Prelado de eminente grado, como si fuera un Clerigo raso, à descender, y humillarse à empleos tan baxos y despreciables, como hasta ahora hemos dicho, es envilecer la dignidad, y desacreditar la persona. ¿Envilecer, y desacreditar? ¿Quién tal ha dicho? Es enoblecerla, y añadidle estimacion. ¿Quién jamás ha reprehendido, ó tenido à mal, que un Arquitecto, quando le mandan levantar un eminente Palacio, diga que debe andar con el pico, y con la zapa à buscar las entrañas de la tierra para profundizar el cimiento? antes bien quanto más profundo, mas seguro; quanto mas baxa, con mayor firmeza podrá elevar la fábrica à competencia de las altas torres. El fundamento de la potestad Eclesiástica es la humildad: conviene entender bien esto, así lo enseñó Christo à sus Discipulos mas aventajados: *Scitis quia Princeps gentium dominantur eorum: Non ita erit inter vos: sed quicumque voluerit inter vos major fieri, sit vester minister.* Pues qué daño puede ocasionarle, ó qué perjuicio causarle à un Prelado Eclesiástico la humildad mas profunda? Tanto será mas proporcionada para mantener el peso de su grande dignidad. La potestad profana, y secular se funda en el fausto, en la pompa, en la vanidad, que hoy es casi sin término, y en todo aquel

S. August. de
S. Virg. c. 3.

La humildad
no envilece,
sino que auto-
riza al Prela-
do.

Math. 20. 25.

aparato magestuoso del orgullo, y dominacion; pero la potestad Eclesiástica toda estriva sobre la imitacion de Jesu-Christo; quanto está fuere mas ajustada, aque-lla será mejor. Por ventura nos pide Christo algunos actos de humillacion, que él no haya exercitado primero por nosotros? Antes bien por esta causa nos dixó sabiamente Sophonias, que llegaria tiempo en que el Señor se contentase de que sus Ministros aplicasen solo un hombro para llevar el peso: *Serviant ei humeris uno;* porque ya el Señor antes havia puesto el otro prontisimamente para todo lo que era de carga comun à entrambos. Oigase, pues, el decreto que à este proposito promulga el Espíritu Santo à los Prelados (mas sublimes de la Iglesia): *Reclinet te posuerunt.* ¿Qué se sigue de ahí? *Nolli extolli; esto in illis quasi unus ex ipsis.* Te hicieron Prelado, pues no quieras ensoberverte; portate con tus subditos como uno de ellos, y que quiere decir, como uno de ellos. ¿Quiere decir, que no se exercite con los subditos aquella superioridad, que debe emplearse reprehendiendo à los delinquentes, refrenando à los licenciosos, y castigando à los contumaces? No Señores. Quiere decir, que los Prelados no deban exercitar la autoridad con altivez y soberbia, sino con mansedumbre, y humildad; porque su jurisdiccion (como explican los Santos) no es de señorio, sino de gobietno; no de ultrage, sino de caridad; no de impaciencia, sino de paz; y en esta posicion tan cierta, ¿qué perjuicio podrá causarle à un Prelado, por amor è imitacion de Christo, baxar à aquellos officios humildes de caridad que poco antes decia? Ninguno por cierto, sino mucho provecho; porque si los Reynos se conservan sobre aquellas maximas con que se fundaron, como es vulgar axioma entre los Politicos, es consiguiente, que el medio mas eficaz para mantener la potestad Eclesiástica sea la humildad, y pues à ella debió su principio, y establecimiento.

14. Y verdaderamente, si se penetra bien la naturaleza de la humildad, se conocerá que no solo no contradice à la autoridad, sino que antes bien la hace mas bien quista, y amable; porque al cabo los hombres son hom-

4. 11 2250

Sophon. 3. 9.

Ecclesi. 32. 1.

Ilustras toda
la doctrina de
San Francisco
Xavier, cap.
40. el dia.

hombres, no fieras, y quando se han de prender ha de ser por el corazón, no por el cuello: quiero decir, que se han de sujetar *vinculis charitatis*, con las ataduras del amor, y humanidad; ó como otros leen à nuestro propósito, *funiculis hominum*, con el vinculo que es propio de los hombres, y les cautiva como racionales. ¿Sabeis lo que perjudica à vuestro grado y autoridad, que por su naturaleza es tan digna de ser venerada? Perjudicala el ver que el día de hoy apenas hay Caballero aun ordinario, que no tenga un Sacerdote que cuide de sus heredades. Perjudicala el ver à los Sacerdotes, como qualquier secular, en las casas de juego, en las botillerías, en las fiestas de bayles, y aun en el glo diré. No, porque no se puede decir. Perjudica en otra autoridad la poca modestia con que en el traje, en el pelo, en los adornos, y en la comitiva, no se distinga algunas veces un Clerigo de un cazador; y que no contento con llevar su arcabuz para cazar, siga tal vez al Caballero su dueño como un lacayo, à donde quiere ir, llevándole baxo del Avito Sacerdotal las armas, que por prohibidas no se atreviera él à llevar baxo su capa. Esta si que es, no humildad, sino vileza, que sumamente desautoriza al estado Eclesiastico, y que eficazmente deben los Obispos prohibir à su Clero, para que su sacrosanta dignidad no sea la mofa y ultrage de la infima plebe, tan inclinada à despreciarla. Por lo demás, cómo puede menoscabar su autoridad el executar aquellas acciones que executó Christo, y executarlas por sus mismas personas, no por sus delegados inferiores, atropellando respetos humanos, y vanos temores de no descaer de su punto. ¿Pierde algo de su grado un General del Exército, por aplicarse el primero, y exercer por sus manos aquellas tareas inferiores, y propias de los Soldados gregales, como llevar faxinas, cegar fosos, abrir ataques, levantar tierra, y otras semejantes? Nada por cierto, antes bien por ningún otro camino se adquiere mayor gloria en la milicia, y mayor merito con su Rey. ¿Pues por qué se ha de discurrir, que suceda lo contrario en sola la Milicia Eclesiastica?

15. Quede pues sentado, y fixo, que la representa-

cion

cion humilde de Redentor, no se ha de apartar de la sublime de Juez: entrambas son propias de Christo, y deben serlo de aquellos que tienen sus veces en la tierra. Los empleos elevados no impiden à los humildes quando se exercitan por Dios; ni los humildes estorvan à los elevados. Antes bien, si la humildad hace al hombre magnánimo, como es cierto, pues le ayuda à despreciar por el honor divino todas las cosas terrenas, ¿quién dudará, que le haga mas apto para mantener la representación verdadera de Juez? Estas es la razon agudissima, por la qual dice el Angelico Doctór, que la potestad judiciaria en el día ultimo está destinada para los pobres voluntarios. Mas por qué à estos antes que à otros? Porque como los pobres voluntarios nada desean, ni apeteçen, están mejor dispuestos para conocer la verdad, y decirla sin temor, ni lisonja. Para ilustrar, y confirmar quanto hasta aqui hemos dicho, solo parece que falta proponer el exemplo de algun grande Eclesiastico, que haya sabido juntar en grado eminente la autoridad sobre humana, con la humildad mas profunda. Pero sin cansarnos en buscarle, nos le ofrece el día en el Santo Apostol S. Francisco Xavier, digno ciertamente de que se haga honorífica memoria de su Nombre en este augustísimo Auditorio, por los muchos Reynos que con su predicacion traxo al gremio, y obediencia de la Iglesia. El fue el que enviado à las Indias Orientales por esta Santa Sede, con aplisimos poderes de Nuncio Apostolico, ocultó (menos al Arzobispo Primado de Goa su fiel amigo) aquella grande autoridad con tan molesto disimulo, que por espacio de diez años fue reputado por un Sacerdote ordinario, teniendo su jurisdiccion como espada dentro de la bayna, hasta que cerca del fin de su vida juzgó necesario sacarla con brazo fuerte contra el Gobernador de Malaca Atayde, que poseído de la avaricia, emulacion, y soberbia procuró por todos los medios posibles impedirle el pasage à la China: entonces, con qué valor, y libertad Apostolica jugó Francisco, como Nuncio, y como Profeta, las armas de la Iglesia, y de la luz, descomulgando, y anunciando al infeliz los castigos hor-

S. Thom. sup.
3. p. q. 89.
art. 2. in cor.

Ilustrase toda la doctrina có el exemplo de San Francisco Xavier, cuyo es el dia.

000000

TO-

torosos con que el Cielo ofendido se tomaría venganza de aquella injuria hecha, no tanto contra su persona, como contra la causa de la Fé, y de la Religion? y el suceso mostró la verdad de la Profecía. El mismo Santo, magnánimo despreciador de si mismo, y que de ordinario iba con un vestido roto, y contemptible, mal abrigado, y à pie descalzo por caminos pedregosos, cubiertos de abrojos, y de nieve, no puso reparo en deponer su traje humilde, y vestir otro no solo decente, sino ostentoso y magnífico, quando huvó de entrar al Rey de Bungo, juzgando los Portugueses, que todo aquel aparato, pompa, y acompañamiento era muy del caso para hacerle concebir à aquel Rey idolatra, quanto apreciaban los Nobles Europeos la Fé de Jesu-Christo, pues así honraban à sus Ministros, y Predicadores. Francisco es el que negandose siempre al hospedage en los Palacios de los Principes, se aloxaba en los Hospitales, sirviendo à los enfermos mas asquerosos, pidiendo limosna para ellos, lavandoles los paños inmundos, y besando las llagas mas encanecidas, y hediondas. El que se arrojaba no solo à los Obispos, pero aun à sus Vicarios, aun quando de paso los encontraba. Pero este humilde Francisco se revistió de tanta autoridad, y superior zelo contra el Rey de Amanguchi, famoso no menos por sus delitos, que por sus riquezas, quando preguntandole este arrogante barbaro, ¿quién era? le respondió con libertad Apostolica, delante de un inmenso Pueblo, que era Embaxador del Grande Dios; y buuelto à los Nobles que alli estaban, les afeó la suma ingratitud que usaban con Dios, sirviendose de los mayores beneficios que de su mano havian recibido para ofenderle mas: luego como otro Bautista reprehendio cara à cara al mismo Rey sus nefandas torpezas, cuyo infame exemplo havia inficionado à todo el Reyno, en tanto extremo, que con razon se podia llamar Amanguchi la Sodoma del Japon. Una hora entera estubo despidiendo rayos por la boca el abrasado corazon de Francisco; y quando temian todos, que aquel Gentil soberbio ó le mandase quitar la vida, ó le hiciese pedazos con sus manos; yá fuese por política, yá por respeto

y veneracion, ó yá por disposicion del Cielo que le devoto, nada mas hizo que despedirle con terminos muy corteses. ¿Quién à vista de estos sucesos, Señores míos, no discurrirá que eran dos Franciscos los que representaban dos personas tan contrarias? Pues es cierto, que no era sino uno solo, pero uno que tenia el espíritu doblado de Elias, y de Eliseo: de Elias zelador, y de Eliseo humanísimo; pues qual otro Eliseo, reduciendose à la pequenez del muchacho difunto, de tal suerte se acomodaba al genio y esfera de cada uno, quasi unus ex ipsis, como si fuera uno de ellos, para resucitarlos del pecado à la gracia, mas que de la muerte à la vida: y si como Elias no mandó baxar fuego del Cielo, le hizo subir de las entrañas de la tierra, que llamó en su ayuda, para rendir con llamas, con volcanes con piedras, y con nubes de ceniza à la rebelde Ciudad de Tolo, que havia dexado la Fé de Christo; así se hermanaron en Francisco la mas profunda humildad, y la mayor entereza de la justicia.

17. Aquellos Célestiales Espíritus que subían, y baxaban por la misteriosa Escala que vió el peregrino Jacob, no se ha de juzgar que fueron diferentes, como si fuesen unos los que subían, y otros los que baxaban: no Señores; los mismos eran, sino que iban alternando el movimiento, yá de arriba à baxo, yá de baxo à arriba, segun el orden y disposicion de aquel Señor, que reclinado sobre la Escala la aseguraba. Este movimiento deben imitar los Prelados de la Iglesia, para mantener las dos representaciones tan propias de su carácter, que les enseña Christo como Redentor humanísimo, y como rectísimo Juez. Y porque el Adviento en que nos hallamos, no significa solamente una venida de Christo, como deliraban los Judios, sino dos diferentes: la primera como Niño tierno, temblando de frio en la humilde choza de Belén, que dentro de pocos dias se nos representará; y la otra en el fin del mundo, como Juez severísimo, con grande poder y magestad, sentado en augustó Trono: dispongamonos à celebrar con tanta devocion la primer venida, que nos cause menor terror la segunda.

SERMON IV.

EN LA FIESTA DE LA INMACULADA Concepcion de la Virgen.

Tota pulchra es amica mea, & macula non est in te.
Cant. 4.

La obligacion propia de los Sacerdotes, de traer à Dios à los hombres con la oracion, y llevar los hombres à Dios con el exemplo, como medianeros, entre el Cielo, y la tierra, pide en ellos una suma pureza de vida.

Introduccion.

El privilegio de la Virgen Madre, mas largo tiempo disputado, aunque jamas quitado, es haver sido esta Señora concebida sin mancha de pecado. No hay Reyno alguno obediente à Christo, que no haya ofrecido continuamente nuevas armas en defensa de la sentençia piadosa. Celeberrimos son los juramentos, con que mas de treinta Universidades las mas nobles del Orbe se han obligado à defenderla. Sobre esto, quieh de vosotros, Señores mios, no sabe, sin que necesite yo de acordarselo, quantos libros se han publicado à favor de la Pureza original de Maria, quantos Templos se han edificado, quantas Hermandades se han erigido, quantas fiestas se han instituido, quantos altares se han dedicado, quantas embaxadas se han embiado, quantas Columnas se han levantado, para que hasta los

marmoles predicasen continuamente esta gloria singular de Maria? Y sobre què era este pleyto? Sobre què? Se trataba, si Maria aun por un brevissimo instante de tiempo havia sido manchada con el borron de la culpa, no personal, sino heredada del primer padre. Y un momento de mancha pudo mover tanto ruido en la Iglesia, y excitar tantas disputas? Si, si, un momento solo: y pasmarse de esto no es prueba de mucho, saber. Porque un momento solo de mancha desdice tanto de la dignidad de Madre de Dios, que para vindicarla de esta nota, y dexar acreditada su limpieza era bien empleado el trabajo, aunque fuera, por decirlo asi, de toda la eternidad. Yo, pues, reconociendo en vosotros como Prelados de la Iglesia, una dignidad no desemejante à la de la gran Madre, seguro estoy de no errar, si consiguientemente afirmare, que vuestro Estado, y profesion debe estar sumamente apartado de las culpas, aunque sean ya comunes à los demàs Christianos. Esta dignidad consiste en ser tambien vosotros medianeros entre Dios, y los hombres; no en aquel superior grado en que es medianera Maria à titulo de Madre, sino en otro inferior, y proporcionado à la dignidad Sacerdotal, que es la primera despues de la materna. Toda la armonia hermosisima del Universo se reduce, en sentir de San Dionysio, à aquellas dos nobilissimas operaciones, que las cosas superiores descien dan à las inferiores: *Ut superiora ad inferiora descendant*; y que las inferiores se eleven quanto puedan à las superiores: *Et inferiora ad superiora erigantur*. Estas dos nobilissimas acciones son las que Maria como Madre de Dios promueve en el Cielo, para mantener aquel comercio perpetuo entre Dios, y los hombres, y que para establecerle se hizo el mismo Dios: Hombre en sus entrañas; y las mismas dos utilissimas operaciones debeis vosotros, como Sacerdotes, promover en la tierra: *Mediator ea que unius sunt, defert ad alterum*, como enseña Santo Thomas. Para conservar pues aquella armonia, de la qual pende todo el bien del mundo, debeis vosotros dedicar una continua aplicacion, y fatiga, no cesando jamas de

Parte I.
El Pueblo
como medi-
cero de los
que se han
propuesto
Propuesta del
asunto.

Division de
asunto.
S. Thom. 3. p.
q. 83. a 2.

Toda su confianza la pone en las oraciones, y súplicas que hacia todos los dias por las almas encomendadas à su cuidado. A vista de este exemplar, no hay duda que sin oracion ningun Prelado podrá dar perfecto cumplimiento à su ministerio. Pues siendo asi, ¿qué pureza de vida se requiere en el que desea ser oido de Dios en tantas necesidades públicas, y particulares de sus ovejas? ¿Qué inocencia de costumbres? ¿qué santidad? La mayor: si la mayor que se pueda conseguir.

3. Presumirá alguno romper el hilo de este discurso, oponiendome que me he hecho discipulo del Ciego del Evangelio, el qual, siendo apenas Catecumeno; quiso hacer del Maestro, y por eso se propasó en afirmar, que Dios solo oye à los justos: *Scimus quia peccatores Deus non audit; sed si quis Dei cultor est, et voluntatem ejus facit, hunc exaudit.* San Agustin le disculpa esta sentencia, porque el Ciego no estaba perfectamente iluminado de la verdadera doctrina: *Verbum illud fuit cæci inuncti, hoc est, nondum perfecte illuminati.* Claro está: porque quién duda lo que à cada paso se lee, que Dios oye tambien à los pecadores, no solo quando le piden los bienes espirituales, como aquel célebre Publicano, que le pedia perdón de sus pecados; sino aun quando piden bienes temporales, como sucedió à aquellos idólatras, que acometidos de una tempestad deshecha navegando à Tharsis, reclamaron à Dios para no perecer por culpa de solo Jonas inobediente à los preceptos divinos, y lo consiguieron. De donde con mas razon se debe decir, lo que ya afirmo San Juan Chrysostomo, que ó sea Justo, ó pecador el que pide siempre sale despachado: *Omnis qui petit accipit, sive Justus sit, sive peccator.* Porque concurriendo dos títulos para impetrar de Dios lo que pedimos (como es doctrina célebre de Santo Thomás) el uno el merito del que pide, el otro la gracia, y liberalidad de Dios: lo que el pecador no puede esperar, ni impetrar por su merito, puede conseguirlo por gracia.

4. Este argumento hará alguna fuerza à quien no haya reparado bien en los terminos formales de mi Dis-

curso. Yo, Señores, no he dicho que vuestra obligación sea solo de orar, y pedir, sino tambien de interceder, como medianeros entre Dios, y los hombres; y aunque toda intercesion es oracion, pero no toda oracion es intercesion. Quando el pecador con verdadero arrepentimiento se acoge à la clemencia divina para el bien de su alma, no hace mas que orar, y pedir, y por tanto puede confiar que Dios oirá sus ruegos, como se dice que oye Dios los gemidos de la paloma hambrienta; y los graznidos de los pollos de los cuerbos en su nido. ¿Pero por eso tendrá animo el pecador de introducirse à mediar con Dios por este, ó por aquel en sus necesidades, como lo hacen los hombres Santos? Fuera eso demasiado atrevimiento; y no por otra razon; sino por la que acabamos de decir, que una cosa es rogar, y otra interceder; el rogar, y pedir es común à todos, el interceder es propio de los queridos de Dios. No vemos aqui, que quando el Soberano Vicario de Christo admite con singular exemplo de piedad, y de paciencia, y à audiencia pública à quantos quisieren llegar à sus pies, no hay miserable en Roma, que no acuda con animo confiado à manifestarle sus necesidades, para conseguir el remedio de tan buen Padre; pero habrá alguno, que tenga atrevimiento de presentarle memoriales por otros? Yo de verdad no lo sé; pero sé bien que entre las condiciones que Santo Thomás señala para que el pecador sea infaliblemente oído, la primera es, que pida por sí: *Ut scilicet pro se petat.* Y con esta doctrina disculparia yo al Ciego del Evangelio, quando dixo, que Dios no oye à los pecadores: *Scimus quia peccatores Deus non audit;* porque no hablaba en general, sino en particular de la gracia de haver recibido la vista, la qual juzgaba conseguida por Christo, como intercesor con Dios, no como hecha por su propia virtud.

Y así Reverendísimos Prelados, si fuera vuestra obligación rogar à Dios, y pedir solo para vosotros mismos, aunque no fúerais tan justos, podríais prometeros grata audiencia de su piedad; pero vuestro cargo

Joan. 9. 31.

S. Aug. tract.
44. in Joann.

See verius
Auz. Imperf.
hom. 18. in
Matth.

S. Thom. 2. 2.
q. 83. art. 16.

S. Thom. 2. 2.
q. 83. art. 16.
in corp.

Levit. 4. 20.

pas a mas adelante, a ser intercesores, y medianeros por los otros, en fuerza de la Dignidad que gozais: *Rogante pro eis Sacerdote*, dice el Levitico, *propitius erit eis Dominus*; y para este oficio no basta que vuestras súplicas caminen solo por la via de gracia, lo que es propio de los pecadores, sino que deben fundarse tambien en vuestro merito. Quando se trata de despachar un Embaxador a algun Soberano, se elige con discrecion aquel sugeto que le haya de ser mas grato. Ni Dios dexó de observar esta maxima; porque haviendo de embiar a Faraon un Embaxador de su parte, entre tantos Hebreos que habitaban en Egypto, escogió aquel que por todos titulos havia de lograr su gracia, y aceptacion. Embió a Moysés, que por disposicion de Dios se havia criado desde niño en el Palacio del mismo Faraon, con educacion verdaderamente Real, y que por esta causa estaba peritissimo en las ciencias de los Egypcios, y en el noble trato de la Corte, amable, y magnánimo, y por todas estas circunstancias el mas capaz para captar la benevolencia de todos; y esto no por otra razon, sino para que estuviere mas bien dispuesto para emprender la embaxada à aquel soberbio Rey, à quien despues havia de mandar como Vicario del Grande Dios: *Ut postea legatus Dei pro populo apud Pharaonem futurus, majoris esset apud eum auctoritatis*, comenta Cornelio Alapide. Ved, pues, si sera a proposito para interceder con Dios el que está en su desgracia: *Cum is displicet, qui ad intercedendum mittitur*, decia San Gregorio, *irati animus proculdubio ad deteriora provocatur*. Si el que intercede es enemigo, provoca mas el enojo del que ha de conceder. Y así como poquissimo conseguirá de algun Rey, aquel medianero cuyo modo de portarse no le sea grato; lo mismo sucederá al pecador con Dios. Y qué es lo que à Dios hace amable, y grato à un medianero, sino una pureza suma; pureza de pensamientos, pureza de palabras, pureza de obras, que Salomon comprehendió en un solo termino, llamandola pureza de corazón: *Qui diligit cordis mundiciam, habebit amicum Regem*. Quien

Prov. 22. 11.

ama

ama la limpieza de corazón, tendrá amigo al Rey; y qué Rey es este, cuya amistad se conquista con la pureza de corazón? Es Dios Monarca supremo del Universo, como declaran los sagrados Interpretes. Y reparad de paso, que no basta poseer como quiera esta limpieza de corazón, conviene amarla con todo conato: *Qui diligit*, no basta tenerla como de paso, y mucho menos por apariencia, ó artificio; se debe poseer por verdadero y constante afecto, como se poseen aquellas otras virtudes de que se llega à conseguir habito. Vivimos en un mundo tan perverso, que se hace gala de las maldades, como si las manchas de la conciencia, que en numero y fealdad exceden à todas las demás, pudieran servirle de adorno al hombre, como hermosean al jasje las manchas de sus venas. Pues qué sólido, y arraigado en la pureza de vida debe estar un Prelado, que tiene obligacion no solo de amarla, sino de mantenerla à los ojos de todo el mundo tan torpemente depravado? Sin esta inocencia de costumbres, y pureza de vida, ¿à quién podrá uno agradar? Agradará à los glotonos escandalosos, si gastá à todas horas en profanos destemplados convites, y dinero que debiera emplear en el adorno, y reparo de la Iglesia que amenazaba ruina. Agradará à los charlatanes, que malogran en diversiones y juegos, el tiempo que debiera emplearse en oír las causas de los pobres, en conferir cuestiones Morales y canónicas, en examinar y determinar los Pleytos, y en tomar las cuentas, y examinar la vida de sus Ministros, y domesticos. Agradará à los Mercaderes, si el oro que saca, no de otras minas que de los sagrados Altares, le emplea en magnificas carrozas, en preciosos vestidos, y libreas de la familia, en numero de criados mayor del que pide la razon; en adornos de los Palacios, y en copia de alhajas, y prevenciones, y agenas de su estado, y condicion. Agradará à los lisonjeros, oyendo con mas gusto los consejos de los que mienten la verdad, que no de los que sinceramente la manifiestan. A estos, pues, y semejantes hombres podrá llenarles las medidas; y el gusto à satisfaccion; pero no

Job 8. 6.

S. Thom. in
suppl. q. 72.
art. 3.

à Dios, à quien no pueden agradar estas artes, y cuyo amor y amistad no se concilia sino con una vida inculpable: *Si mundis inessetis, statim vigilabit ad te*, como está prometido por Job. Dadme un Eclesiástico de una conciencia pura y limpia, y desde luego afirmo que sea un medianero tan eficaz para con Dios, que nada pida por sus ovejas, que no lo alcance. De los Santos del Cielo enseña Santo Tomás, que de dos modos son nuestros medianeros, ó con ruegos expresos, y claros, ó con ruegos equivalentes, y como el Santo habla, interpretativos: los primeros intervienen quando piden en particular alguna cosa para nosotros; los segundos, quando aunque nada pidan, se mueve Dios de sus meritos para hacernos bien. Casi lo mismo se puede decir que sucede en aquellos Prelados, que por la singular pureza de alma son particularmente amigos de Dios; pues aunque algunos dias se olviden de hacer oración à Dios por su pueblo, oprimidos de otros graves negocios, no dexará Dios de mirarle con ojos propicios, en atención à los meritos del buen Pastor. Por lo qual, señores míos, si se ha de atraer à Dios à los hombres, persuadamonos, que esto no se consigue por otro camino, que con un sumo cuidado de agradar à solo Dios, à quien tanto mas agradeceremos, quanto mas perfectamente imitáremos à la Purísima Virgen Madre, absteniendonos de toda culpa para emular su pureza. *Verdad es, que nunca se podrá traer perfectamente à Dios à los hombres, si reciprocamente no son llevados los hombres à Dios, según aquella armonia con que se conserva el mundo, y diximos al principio, y es, que Superiora ad inferiora descendant, et inferiora ad superiora erigantur.* El modo, pues, de llevar los hombres à Dios, y ya insinué que es la fuerza del buen exemplo. La prueba no puede ser mas calificada. El Apostol de las gentes Pablo, grande Interprete del Evangelio, deseando instruir con sus Cartas à todo genero de personas, dirigió dos especialmente para la enseñanza de los Obispos, como hombres que ocupan el primer lugar en el mundo, y entre los medianeros de Cielo, y tierra.

En

En la que escribe à Tito dice así: *Oportet Episcopum sine crimine esse*; conviene que el Obispo esté libre de culpa. Pero en la otra que escribe à Timoteo, como si hubiera dicho poco en la primera, añade: *Oportet Episcopum irreprehensibilem esse*. ¿Pues no es lo mismo estar sin culpa, y ser irreprehensible? No Señores. Para estar sin culpa, basta que no nos maerda la conciencia delante de Dios de algun pecado: mas para ser irreprehensible se requiere aun más, y es, que ni delante de los hombres tengamos culpa, según la sentencia del mismo Pablo: *Providentes bona non tantum coram Deo, sed etiam coram hominibus*; cuidando de obrar bien, no solamente delante de Dios, sino tambien delante de los hombres. El Obispo, pues, para cumplir con el oficio de medianero, ha de tratar igualmente con Dios, y con los hombres, porque su obligacion es unirlos à entrambos: *Ad mediatoris officium proprie pertinet unire eos, inter quos est mediator*, dixo Santo Tomás; nam extrema uniantur in medio. Para tratar con Dios por medio de la oración, basta que *sit sine crimine*, que tenga la conciencia limpia, porque la confianza en Dios se funda en la limpieza de corazon: *Si cor nostrum non reprehenderit nos, fiduciam habemus ad Deum*, escribe San Juan. Mas para tratar tambien con los hombres, que no vén el corazon, no le basta carecer de culpa: *Ut sit sine crimine*, es menester à mas de eso, que sea irreprehensible: *Irreprehensibilis sit*; esto es: *Sitis sine reprehensione in medio nationis pravae, et perversae*, que así se explica el mismo Pablo à los Filipenses: de donde para con los hombres se requiere tambien el buen exemplo, que es aquel exterior inculpable de vida, que à la pureza interior del animo añade la honestidad en todas las acciones: *In omnibus te ipsum prabe exemplum bonorum operum*; la qual reciben por ley quantos os tratan. Y por esto, Señores míos, no contéis llevar los hombres à Dios por otro camino, que el del buen exemplo.

8. Dixe, que no contéis; porque si el exemplo no fuese sumamente necesario para este fin, no sabría yo dar la razon, por qué Dios desde el principio de la Iglesia

Ad Tit. 1. 7.

1. ad Timot.
3. 2.Ad Rom. 12.
17.S. Thom. 3. p.
q. 26. art. 1.
in corp.1. Joann. 3.
21.Ad Philip. 2.
15.

Ad Tit. 2. 7.

Sin el buen
ejemplo ni la
Predicacion,

Parte II.
El Prelado
debe llevar los
hombres à Dios
por medio
del buen ejemplo.

ni los Mila-
gros conven-
cen.

sia hizo tanto caso de él. Todos saben que las dos imá-
quinas con que fue batida y destruida la idolatría, fue-
ron la Predicación, y los Milagros. Y con todo esto
quiso Dios, que estas dos grandes armas no las manea-
sen sino hombres, no solo de buena, sino de exem-
plarísima vida, como que sin esta fuerza no pudieran
teher la bastante, ni la Predicación para mover, ni los
Prodigios para calificar la doctrina. Supuesto esto, ¿por
qué medios os prometéis, Sagrados Pastores, llevar los
hombres à Dios? ¿Por la Predicación? Cieroto es, que la
debeis exercitar continuamente como indispensable car-
go de vuestra dignidad: *Inexcusable debetum*, como
la llaman los Cánones Apostólicos: Pero qué eficacia
tendrá esa Predicación, si no vá animada del exem-
plo? Ninguna, ninguna; porque palabras sin obras
son despachos sin sello: exhibalos quien quisiere; jamás
serán admitidos, antes despreciados: *Cujus vita des-
picitur, quid restat nisi ut predicatio contemnatur*, es sen-
tencia de S. Gregorio: Al desprecio de la vida se sigue
el desprecio de la Predicación. Ninguno se convence
con solas palabras, porque el que las oye tiene que re-
plicar, y con que escusarse; mas contra el exemplo no
hay réplica. Las palabras, por muy fundadas que sean,
probarán que se debe hacer lo que se predica: el exem-
plo prueba, no solo que se debe, sino que se puede ha-
cer, y esto es lo que mueve. Todas las leyes, enseña el
Filosofó, tienen fuerza de obligar, y con todo vemos,
que las que introducé el uso se observan con mayor exac-
titud y puntualidad, que las que están escritas en el
Código; y la razón de la diferencia es, porque el uso
vá acompañado siempre del exemplo, y el exemplo
obrando con una fuerza muda y suave, obliga inte-
riormente à abrazar lo que se manda, como se admite
lo que se quiere por amor; quando al contrario, la ley
escrita, caminando por vía de imperio, hace que las
cosas se quieran por miedo, como se quiere lo que se
admite por fuerza. Los hombres al paso que son li-
bres, y amantes de si-mismos, todo lo pueden querer
menos la violencia: gritadles, amenazadles, ¿qué con-

seguiréis? Les hareis tal vez mas obstinados, y rebel-
des, como sucede à los alanos, que mas se irritan
con el castigo; Pero caminando, y precediendo con el
ejemplo, ¿con qué suavidad, con qué prontitud los lle-
vareis todos en seguimiento de vuestra doctrina, atraí-
dos como las palomas del buen olor? Sirvanos de tes-
tigo la gran Ciudad de Milán: ¿No es cierto que toda
ella, con su dilatadísima Diocesi, siguió las huellas de
su exemplarísimo Prelado San Carlos? Ella fue la que
de una inculta selva de abusos, simonías, venganzas,
impurezas, usuras, se convirtió en pocos años en un
jardín el mas delicioso de quantos en aquel tiempo tu-
viese la Iglesia: ¿Y quién causó esta grande mudanza?
Causóla sobre todo la fuerza de aquellas exemplarísi-
mas acciones que admiraban todos los dias en su Pastor,
no solamente Santo, sino irreprehensible.

9. Y aunque à la Predicación se llegasen los Mila-
gros, tan raros el día de hoy, ¿ereeréis que bastaría
todo esto, mientras hubiese que reprehender en el Pre-
lado? Yo creo que no bastaria, y para prueba acor-
daos solo de Naaman Syro. Este lavado en las aguas del
Jordán quedó tan limpio de la lepra, que su carne pa-
recía la de un tierno infante: *Restituta est caro ejus sicut
caro parvuli*. Pasmado con tan manifesto prodigio, ból-
vióse à encontrar à Eliseo; por cuyo orden se havia
lavado en aquellas aguas, y le confesó, que verdaderamente
no havia otro Dios sino el Dios de Israel: *Vere
sco, quod non sit alius Deus in universa terra, nisi tantum
in Israel*. Y pregunto: Convencido à fuerza de tan
gran milagro, para confesar al verdadero Dios, le adoró
desde luego, le veneró, y repudió la idolatría? No por
cierto; antes se suspendió, y tomó algun tiempo para
deliberar. Pero quando poco despues vió el generoso
desprecio con que Eliseo no quiso admitir los preciosos,
y espléndidos dones que él le havia ofrecido, y
mandado à sus criados los pusiesen à los pies del Pro-
feta, yá no pudo resistir mas, sino que sujetando à la
verdadera Fé, no solo el entendimiento, sino tambien
la voluntad, le juró solemnemente al Profeta, de no ofrecer

4. Reg. 5. 14.
soliqua. 10. I
nos movet
al sup san
sol y. 14. 14. 14.

4. Reg. 5. 14.
10. I. 14. 14.

14. 14. 14. 14.

cer en adelante víctima alguna à otro Dios, que al unico y verdadero Dios de Palestina: *Non faciet ultra servus tuus holocaustum diis alienis, nisi Domino.* Y para este efecto, y demostracion de la suma reverencia que profesaba à Eliseo, al tiempo de bolver à su patria por favor muy singular le pidió, que en prueba de su Religion le permitiese llevar consigo: ¿qué direis? ¿Por ventura algunas cantarás de aquella agua à que debía su salud? No por cierto; sino cargar dos jumentos de aquella dichosa tierra, que lograba la suerte de ser pisada por hombres de virtud tan singular, y en otras partes no conocida: *Obsecro concede mihi servo tuo, ut tollam onus duorum burdonum de terra.* Tanto como esto son mas poderosos los exemplos que los milagros, para convencer una voluntad obstinada, que es la ultima à darse por vencida. Y vosotros, oyentes míos, à vista de este suceso discurrid un poco, si el exemplo de una santa vida es mas que necesario, si es preciso, si es esencial para llevar los hombres à Dios, pues sin él las palabras aprovechan nada, y los milagros poco; pero al contrario, sin palabras, y sin milagros, solo el exemplo, si fuere qual debe ser, lo consigue todo.

10. Una de las cosas de grande admiracion en la Historia Evangelica, es la obstinacion de todo el Pueblo de Jerusalén, ignorante, y docto, en pretender que San Juan fuese el Mesias, aunque él claramente lo negaba: *Non sum ego Christus.* Constaba de las Escrituras, que el Mesias havia de ser de la Tribu de Judá, y Juan era de la de Levi. El Mesias havia de nacer en tierra de Belén, y Juan nació en las Montañas de Judéa. El Mesias havia de obrar milagros sin numero, y Juan ni un solo milagro hizo: *Joannes quidem nullum signum fecit.* ¿Pues cómo contra argumentos tan claros, y oráculos de los Profetas, que aquella gente no ignoraba, quiere que Juan sea el Mesias, y se obstina en su error? ¡O fuerza maravillosa del exemplo! Profesaba Juan aun desde niño un metodo de vida tan perfecto, tal aspereza en el vestir, tanta mortificacion en la comida, y tanto desprecio de todas las vanidades que los demás hombres

Los exemplos solos mueven mas que las palabras, y los milagros.

Joana. 1. 20.

Joann. 10. 41.

bres tan ansiosamente apetenecen, que no acertaban à formar de un hombre de estas calidades otro concepto, que no fuese el mas sublime: y sabiendo que no podia tardar mucho à venir el Mesias, suspirado por tantos siglos, no podían persuadirse los Judios (sin embargo de los oráculos contrarios) que fuese otro sino Juan; y esto no tanto por odio à Christo, como pensó San Juan Chrisostomo, pues aun no havia empezado el Señor à reprehenderles con su fervorosa y libre predicacion, como lo hacia ya San Juan, hasta llegar à llamarlos generacion, y raza de vivoras: *Genimina viperarum*; sino unicamente porque Christo llevaba una vida à los ojos de los hombres mas civil, y mas comun, y acomodada à los demás hombres, como enseña S. Agustin, à quien sigue la corriente de los Sagrados Interpretes. Ved, pues, el verdadero modo de llevar los hombres à Dios, enseñarles el camino con el exemplo; pero con exemplo no como quiera, sino de una virtud muy singular: porque haviendo el medianero de llevar los hombres à Dios, es necesario que posea mayor virtud que aquellos à quienes lleva; de otra suerte, si no fuere mejor que ellos, no les vencerá con su exemplo. ¿Por qué pensais que la Virgen Madre es perfectísima Medianera entre Dios, y nosotros, sino porque aunque en la naturaleza es comun con todos, pero en la gracia, y virtudes excede incomparablemente à todos, y es mas semejante à Dios? Esta perfeccion deben emular quanto sea posible los que tienen el mismo cargo. Contemplad aquella cristalina nube, que embestida derechamente del Sol, copia en sí tan perfecta imagen de aquel luminoso planeta, que parece otro Sol, y por eso se llama Parello: ciertamente, que respecto del Sol no es ella mas que una nube; pero respecto de las demás nubes logra prerrogativas de Sol. Tales debéis ser vosotros, respecto del verdadero Sol de Justicia Dios, puros hombres; pero respecto de los demás hombres haveis de mostraros como Dioses: *Ego dixi: Dil estis.* ¿Pues qué sería, si en vez de ser semejantes à Dios os quedarais semejantes à los demás hombres? ¡O pobres Iglesias, in-

Luc. 3. 7.

obscuro

no se ve

Psal. 81. 6.

no se ve

felices Diocesis, y desgraciados Pueblos! No havia entonces quien los llevase à Dios; y careciendo de guia ¿cómo llegarían à aquel termino, quando llevandolos à pura fuerza apenas hay quien dé un paso en este camino? No juzgo necesario representarnos la deplorable imagen de esta desgracia, porque la piedad conocida de aquellos à quienes hablo, me dispensa de este funesto encargo.

12. Si las sentencias de los Predicadores dieran tanto cuidado à los Oyentes, como las de los Jueces à los litigantes, al instante apelariais todos de la que acabo de proferir. Querer que los sagrados Pastores vivan sin culpa, y que ni en lo interior del animo, ni en lo exterior del exemplo falten en cosa alguna, es una decision indiscreta. No lo pronunció así el Eclesiastés, tanto mas sabio que el Predicador, quando dixo que no se encontraba santidad, ni pureza alguna libre de toda mancha: *Non est homo justus in terra, qui faciat bonum, & non peccet.* ¿Qué es facil encontrar un hombre impecable entre los mortales? Harta dicha será hallarle justo. Estoy bien con la réplica; pero no es razon hacerla contra el Predicador, es necesario proponerla antes à San Pablo. El fue quien dixo: *oportet Episcopum sine crimine esse;* y no contento con esto, pasó adelante, pidiendo que ha de ser irreprehensible aun en lo exterior el Obispo: *oportet Episcopum irreprehensibilem esse.* No negaré que San Pablo pidió una cosa grande, y singular, y casi contra la naturaleza, como le pareció yá à San Geronymo: *Pene rem contra naturam exigit.* ¿Pero qué haremos? El hombre que por su grado está obligado à la perfeccion, ha de vencer à la naturaleza; y no hay que desmayar, porque la ha de vencer, no con sus fuerzas, sino con las de la gracia. La gracia, si se considera bien, no nos hace esentos de aquellas faltas que nacen de la inadvertencia, y de la indeliberacion, y son comunes aun à los hombres santos, (en este sentido habla el Eclesiastés;) pero siempre está pronta para ayudarnos à evitar qualquiera culpa, que se comete con perfecto conocimiento; y estas son las que pueden

Satisfaccion
à un reparo.

Eccl. 7. 21.

Ad Tit. 1. 7.

1. ad Tim. 3.
a.

S. Hieron. in
hunc loc.

S. 18. 107.

embarazar à un Prelado, para que no cùmpla con el officio de que tratamos. Las culpas de inadvertencia, ni impiden atraer à Dios à los hombres, ni llevar los hombres à Dios. No impiden lo primero, porque no quitan la eficacia à la oracion, que es el medio para conseguirlo: *Iniquitatem si aspexi in corde meo, non exaudivit Dominus,* decia David: Si consideré la maldad, y así la cometí, no me oirá Dios; porque aquel delito mancha al corazón, que se comete con lleno conocimiento. No impiden lo segundo, porque aun ellas dexan al hombre irreprehensible: los defectos inadvertidos, ó indeliberados antes son dignos de compasion, que de reprehension. Y à esto alude lo que avisa el Eclesiastico: *Noli esse justus, multum;* no quieras ser justo con exceso. ¿Y quién es el que comete este exceso? El que blasona de no tener faltas; así lo glosa San Agustín: *Qui dicit se non habere peccatum;*

13. Pero Señores míos, el mal no está en esto, sino en que algunos Eclesiasticos no quieren hacerse cargo, ni tener por culpa el vivir como los demás, escusándose con que todos lo hacen así; todos (dicen ellos) gastan mas de lo que pueden, todos pretenden, todos lisonjean, y todos enriquecen sus casas con el patrimonio de los pobres; ¿pues por qué no lo podemos hacer nosotros? Estas excusas son intolerables en hombres de tal grado. ¿Qué nos enseña la Divina Niña que hoy celebramos? ¿Qué nos dice? ¿Qué nos demuestra? No satisfecha con verse libre de todas las culpas actuales, de las quales Dios tambien preservó al Bautista, y à Jeremías, santificados en el vientre de sus Madres, se goza de estar esenta aun de la culpa original común à todos. Este es el blason, y excelencia de que mas que de ninguna otra se precia esta gran Madre, porque con ella logra no haver sido jamás enemiga de Dios: esta la distingue; y sublima sobre todas las criaturas, y la constituye la mas poderosa Mediadora. ¿Pues cómo puede tener animo un Eclesiastico de disculpar su modo de vivir, con decir que todos viven así? Antes bien porque todos viven así, él debe vivir muy de otra manera. ¿Creeis que acaso dixo San Pedro, que sois de un Orden, y Gerarquía escogida: *Vos autem*

Psalm. 65. 18.

Eccl. 7. 17.

S. August. in
sent. sent. 365.

1. 1. 10. 11.

1. Petr. 2. 9.

genus electum? Quiso con eso acordaros la obligacion de que vuestras obras han de ser tambien muy escogidas, y que no deis seguir à la muchedumbre: *Non sequeris turban ad faciendum malum.* Huyera sido buena disculpa para Tobias, aun siendo el mas mozo, decir, que como era de la Tribu de Nephtali seguia à todos los Nobles de su Nacion para adorar los Béceros de oro que havia erigido el perverso Jeroboam, porque los demás los adoraban? Hicieran los demás lo que quisieran, idolatraran; que Tobias aun en aquella edad tuvo valor para reprehenderlos à todos; caminando el solo à adorar al verdadero Dios en Jerusalem: *Cum irent omnes ad Vitulos aureos, quos Jeroboam fecerat Rex Israel; hic solus fugiebat consortia omnium, & pergabat in Jerusalem ad Templum Domini.* Qué contraposicion tan digna de observarse: *Cum irent omnes in hoc solus fugiebat.* Yendo todos; no dice muchos, ó los más; sino todos; el solo havia, y tomaba el camino contrario: ¿A quién no estimulará el exemplo de una constancia tan generosa? pero tal ha de ser, y aun mayor la de un Ecclesiastico, que fue la de un manco, y lego. Adoren los demás quanto quisieren à los mentidos idolos de las Cortes, adoren el fausto, los engaños, y el interés; y à aquella locura tan aplaudida, que llaman razon de estado; que yo; (debe publicar libremente cada uno de vosotros) que yo quiero caminar sobre las maximas de una santa sencillez, y verdad tan recomendada de los Sagrados Canones. Lo quiero, y así lo protesto à los ojos del mundo; y en esto pongo toda mi gloria: *Mihi autem abste gloriarì nisi in Cruce Domini nostri Jesu Christi.* Pero no sé si todos lo hacen así; antes bien apenas se encuentra el dia de hoy quien camine sobre estas reglas, aunque no faltan en la Iglesia quien las siga. Mas como quiera que ello sea, la muchedumbre de los que pecan no disminuye un punto la gravedad del pecado: Hay pecado mas comun que el original; ni mas entendido. Pues tan grave es hoy, y tan enemigos de Dios nos constituye despues de tantos millones de millones de hombres que le han contraido; como à el primero que le contraxo despues de Adán. Es menos grave ese pecado

do que los pecados actuales, y personales, no porque sea mas comun; sino porque tiene menos de voluntario, como enseña Santo Thomás. Y así concluyo; que lo que unicamente puede disminuir la gravedad del pecado, es cometerse con menos advertencia, y deliberacion; pero el ser de millares, ó el ser de uno, lo mismo se es à los ojos de Dios. No niego, que de otra manera juzgan los hombres; pero esto de que servirá, si en el Tribunal de Dios hemos de ser juzgados; no à monton; sino cada uno de por sí. Todos concurriremos en aquel grande teatro del Juicio universal, pero cada uno ha de comparecer, y responder por sí, como si fuera solo: *Quid proderit multitudo, ubi singuli iudicabuntur?* diré con el sapientissimo San Eucherio; y en esta suposicion, cada uno se aplique à hacer animosamente, no aquello que se hace, sino aquello que se deb hacer.

*S. Thom. 3.^a.
q. 1. art. 4. in corp.*

son para todos los que tienen

el gobierno



tantos
Basil-

que el
que lo

obstaculo

en el mundo; soy

en Protesta, al fin

que me dixeris que

de la con tanta

estimacion, dilatais bien; si algun

no hicieris el Consejo de

Jerusalem, que movido de la vista tan extraordinaria,

exemplar, y penitente de Juan, tenia legítima jurisdic-

cion para proclamar, y saber de el mismo quien fuese,

si no es permittido con permiso del Pueblo proclamar, proclamar, y predicar en cada dia en las tribu-

tas del Juda, si hicieris algun engaño en su vida, ó

de otros. La humildad no puede proclamar à la verdad

incedit

Voz A

presente

por Mal

vida de Christo

en Protesta, al fin

que me dixeris que

de la con tanta

estimacion, dilatais bien; si algun

no hicieris el Consejo de

Jerusalem, que movido de la vista tan extraordinaria,

exemplar, y penitente de Juan, tenia legítima jurisdic-

cion para proclamar, y saber de el mismo quien fuese,

si no es permittido con permiso del Pueblo proclamar, proclamar, y predicar en cada dia en las tribu-

tas del Juda, si hicieris algun engaño en su vida, ó

de otros. La humildad no puede proclamar à la verdad

Ad Gal. 6. 14.